Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre (UMA) N°: 06/KT-0194/06/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros y folio de identificación oficial.

En la página: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE | PROFEPA
DELEGACION FEDERAL COLIMA
14 JUL. 2016
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/1751/2016

COLIMA, COL., A 06 DE JULIO DE 2016

13-07-16

C. JOSEFINA PARTIDA ROJO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA " CASA NENA"
[redacted]

En atención a su escrito recibido el 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual notifica a esta Delegación Federal el cambio de marcaje de los ejemplares de **guacamaya verde** (*Ara militaris*) y **guacamaya roja** (*Ara macao*), en la UMA "**Casa Nena**" con número de registro **SEMARNAT-UMA-IN-069-COL/2008** , debido a que los ejemplares se lastimaban al tratar de quitárselos y varios de los anillos fueron de mala calidad rompiéndose o borrándose el número, por lo que toda la identificación previa se perdió.

En consecuencia optó por hacer un cambio en el marcaje a todos los ejemplares, el cual consistió en la colocación de microchips de la marca **AVID** en la pechuga del lado izquierdo, para una fácil lectura, quedando el nuevo sistema de marcaje de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	IDENTIFICACIÓN MICROCHIP AVID
Guacamaya verde	*Ara militaris*	s/s	042*878*346
			042*853*357
			042*889*335
			042*881*090
			042*851*827
Guacamaya roja	*Ara macao*	s/s	042*876*892
			042*869*624
			042*879*373
			042*871*376
			042*877*294
			042*860*598
			042*852*861
			042*862*516
			042*867*788

43

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/1751/2016

COLIMA, COL., A 06 DE JULIO DE 2016

Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículo 47 Fracción V del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 Fracción IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal se da por enterada de dicho cambio.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL

C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS.-TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- MÉXICO D.F
(UCD.TRAMITES@SEMARNAT.GOB.MX), (MIGUEL.LUNA@SEMARNAT.GOB.MX)
DRA. YOLANDA AURORA ALANIZ PASINI- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
(ERIKA.PAREDES@SEMARNAT.GOB.MX)
DR. CIRO HURTADO RAMOS.-DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA.- CIUDAD
ARCHIVO
BITÁCORA: 06/KS-0194/06/16

NOL/PZH/HRS/RVG/NBF